

CONCON, 30 JUN 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 023

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón
- El decreto presupuestario N°48 de fecha 22 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, a nivel de ítem y la decisión alcaldía.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Octava Modificación Interna al Presupuesto Año 2016, como se indica:

Código	Descripción	Aumento	Disminución
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS		2.000.000
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFI.	2.000.000	
<b>TOTALES</b>		<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>

  

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-22-06-002-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	2.000.000
215-22-06-004-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	2.000.000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/BUC/buc.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas

